MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
e-mail: uoc.obligado@gmail.com
Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

ADENDA Nº 001/17

LLAMADO CD Nº 01/2017 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA ID 322.401.-

Obligado, 01 de Febrero del 2017.-

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Obligado en referencia al proceso licitatorio bajo la Modalidad de Contratación Directa con ID 322.401 para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA a objeto de comunicar la Adenda Nº 01/2017.-

La presente adenda es el resultado de observaciones realizadas por Técnicos Verificadores de la DNCP, al pliego de base y condiciones mencionadas más arriba, el cual es como sigue:

ENMIENDA 1: ANEXO B Punto 4 El sistema de adjudicación de la presente licitación: ***POR ITEMS,*** atendiente a que existen dentro de los bienes requeridos productos de origen nacional, y conforme a lo establecido al Decreto Nº 4929/16 Por la cual se establece como politica general la obligatoriedad de licitar productos preferentemente de producción nacional bajo el sistema de adjudicación por items.-

ENMIENDA 2: ANEXO B Punto 33 deberá ser de esta manera: **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** El plazo de entrega de bienes es, no deberá sobrepasar 05 (cinco) días posteriores a la remisión de la orden de compra emitida por la convocante, salvo debida justificación del proveedor para una posterior entrega. Para el caso de que algún bien y/o servicio no reúna las especificaciones técnicas solicitadas o posea alguna falla, el mismo deberá ser repuesto por el proveedor, sin costo alguno para la Institución en un plazo de 3 (tres) días. Si el oferente no cumpliere con el plazo de entrega pactado,LA MUNICIPALIDAD cobrará una multa del 1% (un por ciento) sobre el valor de los bienes no suministrados, por cada semana de atraso, conforme lo establece al Art. 20 Inc. "t" de la Ley 2051

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO UOC

LAURA MELGAREJO
Encargada U.O.C.